



*RESOLUCIÓN de 29 de abril 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la corrección de errores del Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza. (2021061264)*

Advertido error en el texto del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza publicado mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Secretaria General, en el DOE n.º 240 de 15 de diciembre de 2020, se procede a su oportuna rectificación.

Mérida, 29 de abril de 2021.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y  
Documentación,  
(Resolución de 01/03/2021,  
DOE n.º 43, de 4 de marzo)  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

Corrección de errores del "Convenio de Colaboración entre la Fundación Extremeña de la Cultura y el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza.

En la cláusula Séptima. Entrada en vigor y duración, página 46796:

Donde dice: "... desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024..."

Debe decir: "... desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023..."